

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

	<u>2024</u>
LEY DE INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 470,480,273.11
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ 225,471,422.82
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 18,000,000.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 263,008,850.29
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 263,008,850.29
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 470,480,273.11
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 126,738,267.75
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 20,365,901.70
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 364,107,907.06
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 314,868,337.38
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 226,019,379.98
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 226,019,379.98

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



 ING. Juan Antonio Gonzalez Villaseñor
 Director



 C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gomez
 Subdirectora